

I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P- A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Almería.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura en como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 16 de julio de 2007.

Granada, 19 de octubre de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 16 de julio de 2007 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 181, de 30 de julio de 2007).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 16 de diciembre de 2007, a las 10 horas, en el Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los medios informativos escritos la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALCAIDE VARGAS, ESTEFANÍA	76420307	NO POSEER TITULACIÓN
ALGUACIL JUANES, MARTA	75071221	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
ALMAGRO MARISCAL, GRACIA YOLANDA	24224217	FALTA DNI
ALONSO FERNÁNDEZ, MARIA DOLORES	75249384	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
ÁLVAREZ DÍAZ, ALFREDO	26012563	FALTA DNI
BAÑOS CUBERO, MARÍA DE LAS MERCEDES	48871693	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
CARMONA VALENZUELA, JOSE ANTONIO	44275398	FALTA DNI
CARVAJAL ANAYA, JOSÉ JAVIER	44275524	NO ACREDITA GRADO MINUSVALÍA
CASTAÑEDA JIMENA, FRANCISCO	24133939	FALTA DNI
CASTILLO JIMÉNEZ, JUAN LUIS	45280401	FALTA DNI
CUERVA GARCÍA, MARÍA BEGOÑA	24262675	FALTA DNI
ESPINOSA MONTORO, JESÚS CARLOS	77344885	FALTA DNI
ESTEBAN MUÑOZ, NURIA	24268509	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
ESTEPA ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL	24251225	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
FERNÁNDEZ ESPERIDÓN, FRANCISCO JAVIER	44278941	FALTA DNI
FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARÍA CARMEN	24297412	FALTA DNI
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	52510597	FALTA DNI
GIL MARTÍ, MARINA	8838029	FALTA DNI
GÓMEZ CORREDERA, JOSÉ LUIS	74689730	FALTA DNI Y PAGO
GONZÁLEZ GÓMEZ, ROSA	74718602	FALTA FIRMA
GUILLÉN LEÓN, ÁNGEL	75147314	FALTA TITULACION
HEREDIA MORENO, NATALIA	75140281	FALTA DNI Y PAGO
HERNÁNDEZ FUENTES, FRANCISCO BORJA	74722445	FALTA DNI Y PAGO
HIDALGO FLORES, ISABEL	44261404	FALTA DNI Y TITULACIÓN
HIDALGO VÁSQUEZ, XIMENA PAULA	X2702605	FALTA PAGO
JURADO ZAMORA, FÁTIMA	30973751	FUERA DE PLAZO
LIRANZO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL	74644257	FALTA DNI Y PAGO
LOZANO CEGRI, SEBASTIÁN	75018163	FALTA DNI
LUPIÓN CASAS, MARÍA LUISA	24224437	FALTA DNI
MACÍAS RODRÍGUEZ, FERMINA	24221427	FALTA DNI
MARÍN ESCRIBANO, JUAN MANUEL	24274929	FALTA DNI
MEGO PÉREZ, BLANCA LILIA	X2491102	NO CUMPLIR BASE 2.1
MENDEZ VAZQUEZ, RAQUEL	45077656	FALTA DNI
MUÑOZ JIMÉNEZ, CATALINA	45741591	FALTA DNI
OLMO CARRIÓN, JUDIT	45760778	FALTA DNI Y PAGO
ORDÓÑEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO	34829655	FALTA DNI Y TITULACIÓN
PÉREZ CAMACHO, MANUELA	29053096	FALTA DNI
PINTO QUEZADA, GALO VINICIO	X3941522	NO CUMPLIR BASE 2.1
REYES SANCHEZ, JOSE	73011831	FUERA DE PLAZO
RIOS OTERO, MARÍA JOSÉ	32829245	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
RODRÍGUEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	24192825	FALTA DNI
ROSARIO MARRERO, TERESITA DEL	42812406	FALTA DNI
RUEDA ZUÑIGA, JAIME	74656758	FALTA DNI
SABINA MARTÍN, NIEVES TERESA	42183863	FALTA JUSTIFICANTE PAGO
SANTIAGO CARRIÓN, EVA	74659212	NO ACREDITA GRADO MINUSVALÍA
SEGURA GÓMEZ, ANTONIO	75486043	FALTA FIRMA
ZANABRIA, CRISTINA RAQUEL CECILIA	X7391640	FALTA PAGO

ANEXO II

TITULARES

Presidenta: Doña M.ª Angustias Garrido Martín, Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Nuria Garballo Amate, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

Don Juan Manuel León Sánchez, Funcionario del Cuerpo Superior de Administración General de la Junta de Andalucía.

Doña Pilar Labela Alcantud, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

- Secretario: Don José Antonio Lara Fernández, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.
- SUPLENTE
- Presidente: Don Antonio Martín Alonso, Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.
- Vocales: Doña M.ª Angeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas informáticos de la Universidad de Almería.
Doña Ángela Moreno Vida, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.
Doña María Limonchi Díaz, Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada.
- Secretario: Don José Manuel López Cobos, Funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Elaboración de las Estadísticas sobre Regiones: Andalucía y su entorno», al amparo del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y el Instituto de Estadística de Andalucía.

Vista la propuesta de contratación de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación, formulada por don José M.ª Feria Toribio, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 3 de octubre de 2007,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0727, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.04.01 3011 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2007/2134).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el

mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 22 de octubre de 2007.- El Rector.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.